



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° ¹²⁴-DP-2014.
(Actuación 43/2013)

VISTO: la nota presentada por el Sr. Gerardo Cayuman, DNI 14937361, ante esta Defensoría el día 29 de Abril de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada nota solicita la intervención en relación a la imposibilidad de obtener entrevista con la Directora del IMTyVHS (Arq. Mariel Trigos).

Que esta Defensoría del Pueblo dictó Resolución de Avocamiento N° 140-DP-2013.

Que por gestiones del personal de esta Defensoría del Pueblo ante dicho organismo se informa por parte del letrado Dr. Eduardo Chiocca, que la reunión se concretaría en fecha 28 05 13.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ordenanza 1749-CM 07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1° **DAR por CONCLUIDA** la presente Actuación iniciada por el Sr. Gerardo Cayuman, DNI: 14937361, a través de su nota presentada ante esta Defensoría del Pueblo el día 29 de Abril de 2013 atento haber cesado el objeto que diera origen a la presente

2° Comuníquese la presente resolución al interesado.

3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez

6° Comuníquese a lss áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

San Carlos de Bariloche,

06 MAY 2014



Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche